

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de abril de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que esta secretaría realizó la notificación de SARA ORTEGA BLANCO como Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados de Guillermo Forero Paez y Personas Indeterminadas y todas aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión o con interés jurídico en las pretensiones de la demanda quien dentro del término legal establecido para ello allegó contestación al escrito de demanda Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2021-00178
Proceso Pertenencia
Demandante: Jose Manuel Moya Rodríguez
Demandado: Herederos Indeterminados de Guillermo Forero Paez y otros
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores, en firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para decidir sobre el decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 13.
De hoy **28 de abril de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0362ea6f6840d7a9e6a6d921d85bf9a8ae4c0f18d6ffd22dcb73a6ad73f9ada5**

Documento generado en 27/04/2023 05:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>